

REPUBLICA PERUANA.



Palacio del gobierno en la Capital de Lima
 á 30. de Junio de 1825.—6.º

Al Tribunal de Contaduría

Con esta fecha se ha dirigido la orden oportuna á los Administradores del Tesoro público, á fin de que provean si lo necesario al recaudador de la contribucion de Comercio, para hacer efectiva la cobranza. Lo comunico á V. para su inteligencia y en contestacion á su nota de ayer.

Doy fe á V.

J. Salazar

TC
 CAS 1
 Doc. 117
 Fol. 1

REPÚBLICA PERUANA.

Palacio del gobierno en la Ciudad de Lima
a los 18 de Mayo de 1825.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

TC
200
200
200







